

José María González Escribano y doña Emilia Rodríguez Ortiz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, los próximos días 15 de diciembre de 2000, para la primera; el día 15 de enero de 2001, para la segunda, en su caso, y 15 de febrero de 2001, y hora de las doce, asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del propio cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 24. Vivienda puerta primera, del piso tercero, con acceso por el portal número 12, de la casa con dos puertas de entrada números 12 y 14, de la carretera de Buñola, de El Prat de Llobregat; tiene una superficie de 60 metros 78 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza de 4,08 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha entrando, «Mimar, Sociedad Anónima»; fondo, patio interior de manzana, e izquierda, vivienda puerta segunda de la escalera número 14. Coeficiente, 2,20 por 100.

Inscripción al tomo 486, libro 130, folio 21, finca número 10.170.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.187.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

El Prat de Llobregat, 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—59.309.

FERROL

Edicto

Doña Beatriz Seijo Dopico, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa del Campo de San Vicente de Vilaboa de R.L.», representada por el Procurador don Eduardo Fariñas Sobrino, contra don Alberto Carballo Gago y doña Francisca Louzao Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero del 2001, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 1560, bajo la clave de proceso 18 y procedimiento 0052/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero del 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda practicarse la notificación de las subastas señaladas a los deudores, servirá como tal la publicación de este edicto.

Bien que se saca a subasta

Parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón. Parcela de terreno al sitio de «As Lagoas», conocido por «Toraldó» o «Figueiras», sobre el que

existen dos naves comerciales unidas entre sí. Finca de 2.680 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 2.000 mil metros cuadrados. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz, destinado a vial; sur, don José Pita Pena; este, finca de otra propiedad que separa de camino, y oeste, «Maizales Galicia, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.581, libro 382 de Narón, folio 10 vuelto, finca número 35.828.

Tipo de subasta: 83.600.000 pesetas, para la primera subasta.

Ferrol, 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.638.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de crédito sociedad anónima, contra don Antonio Joaquín Sebastiao en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 2-2º, de Fuenlabrada, el día 27 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370 de la agencia 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.